

zo de 1941, del Cabo 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Antonio García Riesco, y, en consideración a las circunstancias que en el mismo concurren, artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. número 117), que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, se le concede el empleo de Sargento con antigüedad de la fecha de retiro y beneficios inherentes a dicha ley; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Tur Riera.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1970, página 10196, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto de la Resolución, donde dice: «don Vicente Turrieta», debe decir: «don Vicente Tur Riera».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1970 por la que se nombra Asesor de Museos de Artes y Costumbres Populares y otros Museos, de la Asesoría Nacional de Museos, a don Manuel Chamoso Lamas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3020/1966, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), por el que se crea la Asesoría Nacional de Museos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Asesor de Museos de Artes y Costumbres Populares y otros Museos, de la Asesoría Nacional de Museos, a don Manuel Chamoso Lamas, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de mismo mes), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, esta Dirección General de la Función Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas por el turno restringido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se nombra Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Santander a don Inocente Fe Olivares.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo primero del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el artículo 14, apartado cuarto, del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General en resolución del concurso convocado para proveer la vacante existente, he tenido a bien nombrar Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander al Ingeniero Agrónomo don Inocente Fe Olivares, número del Registro de Personal A01AG000232, de la que deberá hacerse cargo en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de junio de 1970 por la que se nombra miembro del Pleno y de su Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a don Leopoldo Doadrio López, Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas don Pedro de Arellano y Rodrigo, que era uno de los representantes de dicho Departamento ministerial en el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, así como representante del mismo en su Comisión Delegada; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964 sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministro de Obras Públicas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro del Pleno y de su Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación del Ministerio de Obras Públicas al Ilustrísimo señor don Leopoldo Doadrio López, actual Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Igualmente se hace público, de conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, que, según ha comunicado a esta Dirección General el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, los ejercicios de estas pruebas selectivas se celebrarán exclusivamente en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, pudiendo los opositores examinarse en una u otra de dichas localidades sin otro requisito que acudir a los llamamientos que oportunamente se anuncien.

Se señalan con (1) los acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aquellas circunstancias que consideren lesivas a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Director general, José Luis López-Henares.